CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO
MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO "CETRA"

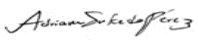
Una vez revisado el Informe Técnico y Financiero al periodo de ejecución del mes de FEBRERO 2026 presentado por la Entidad FUNDESUCRE de la Modalidad Centro Transitorio del contrato N°70004062025, los cuales dan cuenta de las actividades desarrolladas en la modalidad se identifica el cumplimiento de acuerdo con el anexo de revisión documental.

Se expide a los 20 días del mes de marzo 2026.

Equipo de Apoyo a la Supervisión Protección:

Ida Maria Gonzalez Rivero 

Rogelio Surmay Vega 

Adriana Patricia Salcedo Pérez 

Marilena Beltran Pinto 

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 70004062025 DE 2025.

INFORME PERIODICO DE FEBRERO 2026

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	01/02/2026 - 28/02/2026	Número de contrato/convenio:	70004062025
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	16/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	Doscientos Trece Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos M/CTE ($213.737.548,00)	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/10/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, QUE INGRESAN POR APREHENSIÓN EN FLAGRANCIA O POR MATERIALIZACIÓN DE ORDEN DE APREHENSIÓN O CAPTURA EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL, EN LA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO, MIENTRAS SE DEFINE UBICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL DEL SISTEMA DE RESPONSAIBILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, MANUALES OPERATIVOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.

Alcance del objeto (si aplica)

NA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA CENTRO ZONAL BOSTON		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	REINA ISABEL TROAQUERO SIERRA COORDNADORA CENTRO ZONAL BOSTON ISABEL CRISTINA ORTEGA VIDES COORDINADORA CENTRO ZONAL BOSTON.□	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	22/08/2025 - 30/01/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	REINA ISABEL TROAQUERO SIERRA COORDINADORA CENTRO ZONAL BOSTON	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	NA
			NA

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE - FUNDESUCRE	Cédula o NIT:	900732839-8
Dirección:	Calle 23A No. 15-37 Barrio Mochila	Correo electrónico:	ffundesucre@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	XIOMARA MARGARITA FADUL BUELVAS		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(I)**:	XIOMARA MARGARITA FADUL BUELVAS	Identificación:	1.102.889.959
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(I)**:	25/02/2026		

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	16/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	16/12/2025	Fecha expedición R.P.:	15/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	16/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		**$**	**213.737.548,00**		
Aporte ICBF		$	213.737.548,00		
Aporte Contratista (si aplica)		NA			
No. de CDP:	47425	Fecha CDP:	11/12/2025	Valor de CDP:	$ 13.493.532,00
No. de VF (si aplica)	VF 03 Asignacion 92125	Fecha VF:	24/11/2025	Valor de VF:	$ 200.244.016,00
No. de RP:	28925	Fecha RP:	15/12/2025	Valor de RP:	$ 13.493.532,00
No. de CDP:	826	Fecha CDP:	5/01/2026	Valor de CDP	$ 200.244.016,00
No.de RP	826	Fecha de RP.	5/01/2026	Valor de RP.	$ 200.244.016,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		25/02/2026	Valor Adición:	$	21.724.587,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		Se requiere adelantar otro si modificatorio al contrato de aporte N° 70004062025 en el sentido de adicionar valor al contrato en la suma de $ 21.724.587, lo anterior de acuerdo a justificación y soportes adjuntos a esta modificación			
No.CDP Adición:	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	18/02/2026	Valor CDP Adición:	$ 21.724.587,00
No. de RP Adición:	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	25/02/2026	Valor RP Adición:	$ 21.724.587,00
Valor adición aporte contratista:		N/A			
Fecha aprobación póliza de la adición		2/03/2026			

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:			Valor disminución :		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	
Valor disminución aporte contratista:		NA			
Fecha aprobación póliza de la disminución		NA			

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		$	235.462.135,00		
Valor anticipo (si aplica):		N/A		Fecha pago anticipo (si aplica):	NA
Porcentaje amortización (si aplica):		NA		Período facturado:	NA

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente a la mitad del total de cupos contratados para el mes de diciembre, más la mitad del valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Para la vigencia 2026 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en diciembre de 2025 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 5360 de 2023. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso, en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes, acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato y la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a mediodía, cuando el usuario llega trasladado de otra modalidad. Cuando el usuario ingresa al SRPA y es ubicado en una modalidad se reconocerá el día completo para los servicios 24/7 en las modalidades (Centro de Atención Especializada, Centro de Internamiento Preventivo, Internado Restablecimiento en Administración de Justicia y Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia). PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes del contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las adolescentes y jóvenes que ingresan a procesos de atención en cumplimiento de medidas o sanciones del proceso judicial del Sistema de Responsabilidad Penal - SRPA o en medidas de restablecimiento en administración de justicia, por presunta comisión de delitos y afectaciones en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO SEPTIMO: En los casos, que por orden de la autoridad judicial se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el adolescente o joven se ausente de la modalidad hasta por 15 días y no esté siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma modalidad o una diferente en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos que por orden médica el adolescente o joven se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización. A partir del primer día del mes siguiente, se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención. PARÁGRAFO NOVENO: En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, los costos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

VIGENCIADESEMBOLSOPERIODOVALOR
DICIEMBRE 2025.1. Giro Alistamiento 2025.16-12-2025 a 31-12-2025.$ 13.493.532.
ENERO 20262. Giro Alistamiento 2026.01-01-2026 A 31-01-2026.$ 28.606.288.
FEBRERO 20263. Costo Atención Enero 202601-02-2026 A 28-02-2026.$ 28.606.288.
MARZO 20264. Costo Atención febrero 202601-03-2026 A 31-03-2026.$ 28.606.288.
ABRIL 20265Costo Atención marzo 202601-04-2026 A 30-04-2026.$ 28.606.288.
MAYO 20266Costo Atención Abril 202601-05-2026 A 31-05-2026.$ 28.606.288.
JUNIO 20267 Costo Atención Mayo 20261-06-2026 A 30-06-2026.$ 28.606.288.
JULIO 20268 costo Atención Junio 202601-07-2026 A 31-07-2026.$ 28.606.288. CLÁUSULA OCTABA. FORMA DE DESEMBOLSO, en el sentido de Adicionar al valor del contrato de aporte No. 70004062025 la suma de Veintiún Millones Setecientos Veinte Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos m/cte. $21.724.587, así las cosas, el valor del presente contrato luego de las modificaciones quedaría hasta por la suma de Doscientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos sesenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cinco pesos/mcte.($ 235.462.135).
Por lo que se requiere modificar la cláusula 8. forma de desembolso para programar los desembolsos Enero-julio 2026 por la suma de DOSCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE. $ 221.968.603.
Por lo anterior se programa la actualización de los desembolsos del contrato:
Vigencia Desembolso Periodo Valor
2026
1
Costo Alistamiento – enero de 2026
$.28.606.288
2026
2
Costo atención –
Febrero de 2026
$34.813.312.
2026
3
Costo atención –
Marzo de 2026
$.31.709.800
2026
4
Costo atención –
$.31.709.800
PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA
F4.P10.ABS 12/08/2025
Versión 2 Página 5 de 7
¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
Abril de 2026
2026
5
Costo atención –
Mayo de 2026
$ 31.709.800
2026
6
Costo atención –
Junio de 2026
$ 31.709.800
2026
7
Costo atención –
Julio de 2026
$ 31.709.803
TOTAL

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.70002262025 (NO existio contratación Derivada.)

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NA	NA	NA	NA	NA	NA	*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Diciembre 16 al 31 de 2025	**18/12/2025**	**$ 13.493.532,00**	**SECOP II**	**Giro de alistamiento diciembre de 2025**
Enero 01 al 31 de julio de 2026	**20/01/2026**	**$ 28.606.288,00**	**SECOP II**	**Giro de alistamiento enero de 2026**
febrero 01 al 28 de 2026	**18//02/2026**	**$ 34.813.312,00**	**SECOP II**	**Desembolso de ejecucion de enero de 2026**
TOTAL		**$ 76.913.132,00**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 13.493.532,00	26/12/2025	547080425	Giro de alistamiento mes de diciembre de 2025	Secop ii
2	$ 28.606.288,00	28/01/2026	18579826	Giro de alistamiento mes de enero de 2026	Secop ii
3	$ 34.813.312,00	25/02/2026	54739826	Desembolso de ejecucion de enero de 2026	Secop ii
	$ 76.913.132,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL	$ -	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 213.737.548,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 213.737.548,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NA
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 21.724.587,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 21.724.587,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NA
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 235.462.135,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 235.462.135,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 55.146.354,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 76.913.132,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 21.766.778,000
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 158.549.003,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. 826 corresponde a:$ 21.766.778.(Este valor fue inejecucion de cobertura no atendidas a corte del 28 de febrero de 2026.)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP 826 de fecha 05/01/2026 a la fecha **podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** de conformidad con el soporte expedido el (xx/xx/2025.) por la Dirección Financiera.
Saldos pendientes por pagar	3. No hay saldos pendientes por pagar
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero del ICBF de fecha 31 de marzo de2025 se señaló que: estos recursos se encuentran en saldo del RP disponibles para su liberacion y contracredito segun la necesidad.
Compensación por sanción impuesta al contratista	NO HUBO SANCION AL CONTRATISTA POR LO QUE NO SE ADEUDA NINGUNA COMPENSACION A ESTE.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. 75-44-101150068	1	16/12/2025	31/12/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			1	16/12/2025	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			1	16/12/2025	31/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL		GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 75-40-101056911	1	16/12/2025	31/07/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. 75-44-101150068	2	16/12/2025	31/12/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			2	16/12/2025	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			2	16/12/2025	31/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL		GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 75-40-101056911	2	16/12/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		NA	NA	NA	NA
	Parcial		NA	NA	NA	NA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			NA	NA	NA	NA

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del 1 al 28 de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #1 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad cumple a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato de las obligaciones establecidas en este contrato en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026□
2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del 1 al 28 de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #2 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.-- desde el 1 al 28 de febrero-2026
3) Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del 1 al 28 de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #3 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad comparte con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del 1 al 28 de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #4 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad entrega al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. En el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero -2026
5.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del 1 al 28 de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #5 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad atendiendo oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual del presente contrato en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
6.Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del 1 al 28 de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #6 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad no recibió requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF., en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero-2026
7.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del 1 al 28 de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #7 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad Utiliza la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
8.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del 1 al 28 de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #8 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que el operador operador Guarda estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026

9.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #9 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad Garantiza la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026□
10.Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #10 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad Reintegra los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero -2026
11.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #11 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad Dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
12.Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #12 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad Efectúa el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este contrato esta certificación correspondiente al mes de febrero en el periodo comprendido desde el 1 al 28 febrero 2026
13.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #13 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde certifica que la entidad Cumple, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato, periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
14.Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #14 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad realiza la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
15.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #15 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad garantiza durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
16.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual. carpeta #16 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad devolve al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones . en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
17.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero2026 en el periodo contractual. carpeta #17 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico y financiero de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad Cumple con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	NA	NA	NA	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, relaciona que esta obligación no aplica para la modalidad centro transitorio
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	NA	NA	NA	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, relaciona que esta obligación no aplica para la modalidad centro transitorio□
3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica). □	NA	NA	NA	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, relaciona que esta obligación no aplica para la modalidad centro transitorio□
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional).	NA	NA	NA	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, relaciona que esta obligación no aplica para la modalidad centro transitorio□

5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.		Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el período contractual, de las obligaciones especificas del contrato: obligaciones componente técnico carpeta #5 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad, Da cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad. En el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero -2025
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el período contractual, de las obligaciones especificas del contrato: obligaciones componente técnico carpeta #6 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad Cumple cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el período contractual, de las obligaciones especificas del contrato: obligaciones componente técnico carpeta #7 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad Establece pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad Centro Transitorio en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero-2026
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente administrativo carpeta #8 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente administrativo de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
9. Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente administrativo carpeta #9 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente administrativo de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad esta en disposición de atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF , en el periodo comprendidos desde el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026.
10. Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e internado RAJ de ser el caso).	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente administrativo carpeta #10 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente administrativo de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad realiza los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, en el periodo comprendidos desde el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026.
11. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad; b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; c) determinar el grado de urgencia de los mismos de cara al servicio prestado; d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato; y, e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto..	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente administrativo carpeta # 11 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente administrativo de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad Realiza mantenimientos preventivos y correctivos en las Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
12. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente administrativo carpeta # 12 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente administrativo de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad realiza las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
13. Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente legal carpeta # 13 folio 2☐	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente legal de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, adjunta Acta de inicio contrato de aportes N° 70004062025 suscrito entre el instituto colombiano de bienestar familiar regional sucre y la fundacion para el desarrollo social y sostenible de sucre fecha de suscripción: 15/12/2025
14. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente legal carpeta # 14 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente legal de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que para el mes de febrero se suscribieron dos actas con ocasión de la socialización de las cláusulas contractuales día 11 de febrero y la visita de apoyo a la supervisión el dia 24 de febrero en el periodo comprendido desde el 01 al 28 de febrero-2026.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
15. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente dotación adquirida o recibida por el contratista carpeta # 15 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente obligaciones dotación adquirida o recibida por el contratista de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad utiliza los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado, En el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
16. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente dotación adquirida o recibida por el contratista carpeta # 16 folio 1☐	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente obligaciones dotación adquirida o recibida por el contratista de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad responde por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provengas del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF, En el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026

17. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente dotación adquirida o recibida por el contratista carpeta # 17 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente obligaciones dotación adquirida o recibida por el contratista de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad emplea la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato, En el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
18. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Relaciona en el informe de ejecución que en lo que va de ejecución desde la entrega de los bienes muebles se le realiza mantenimiento de limpieza, estos se encuentran en buen estado y funcionales. desde el 1 al 28 de febrero 2026
19. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente dotación adquirida o recibida por el contratista carpeta # 19 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente obligaciones dotación adquirida o recibida por el contratista de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad elaboro en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos el pasado 30 de diciembre 2025, se realizo toma física en la unidad de servicios de la dotación entregada por el ICBF, en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
20. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Relaciona en el informe de ejecución que en la actualidad no es el caso referente a esta obligación, la unidad de servicio se encuentra en funcionamiento se cuenta con nuevo contrato en fase de ejecución desde el 1 al 28 de febrero 2026
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico:carpeta # 1 Folio 31□	Informes de ejecucion mensual tecnico obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad para el mes de febrero de los ocho (8) cupos contratados, Correspondientes a la ejecución del contrato comprendidos desde el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026. Fueron Efectivamente Utilizados quince (15) Cupos.
2. Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio.; en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 2 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad cumple con el Manual operativo, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad a Nivel Nacional vigente, documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF para el SRPA, los estándares de calidad y demás requisitos de ley para la modalidad Centro Transitorio vigentes durante la prestación del servicio comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
3. Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 3 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad para la modalidad centro transitorio no aplica PAI, solo se desarrolla un cronograma de actividades de acuerdo a la hora de ingreso de los usuarios, comprendidos desde el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026.
4. Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio,Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que para la modalidad centro transitorio no aplica esta modalidad, no realiza seguimiento a los usuarios nuestra atención es transitoria comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
5. Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 5 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad abre para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención como solicitud de custodia en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de enero de 2026
6. Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 6 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad elabora e implementa el cronograma de actividades para la modalidad centro transitorio , en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
7. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria).	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 7 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad cumple con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes , en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
8. Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ , vigentes.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 8 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta la entidad entrega y garantiza a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades, en el periodo comprendidos en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
9. Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 9 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad cuenta con espacio suficiente que le permite Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
10. Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 10 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad desarrolla acciones de enfoque diferencia garantizando la atención especifica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026□

11. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 11 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad Informa y articula con la autoridad administrativa solo para notificar situación jurídica del adolescente en la modalidad centro transitorio en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
12. Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 12 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad solo contacta la familia para efecto de recoger información personal como dirección y número de teléfonos de los usuarios , en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
13. Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 13 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad solo tiene contacto con los juzgados a cargo del proceso y la autoridad administrativas en el caso que pos su condición jurídica el adolescente es presentado ante un juez de control de garantía mediante audiencias , en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero 2026
14. Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes .	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 14 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad realiza acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes , en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026□
15. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que en la ejecución del contrato en el mes de febrero 2026 no se presentaron denuncias que presentar antes las autoridades competentes , en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
16. Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 16 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que vela en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
17. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 17 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y además no realiza este tipo de procedimiento salvo que se cuente con prescripción médica por parte del profesional en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
18. Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico carpeta # 18 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto: componente técnico de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que cuenta con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
19. Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que para el mes febrero 2026 no se presentó ninguna situación disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
20. Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que para la entidad esta obligación no le aplica teniendo en cuenta que la modalidad que opera es centro transitorio, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
21. Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que para la entidad esta obligación no le aplica teniendo en cuenta que la modalidad que opera es centro transitorio, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
22. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 22 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que para la entidad Tiene el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia modalidad centro transitorio, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026

23. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 23 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que para la entidad mantiene actualizada las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales incluye: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia, código de ética firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas, consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, soportes de pago de seguridad social, documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026□
24. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 24 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que para la entidad presenta al talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia específicamente en la modalidad centro transitorio, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
25. Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 25 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad no realizó traslado de adolescentes a otra sede, en el periodo comprendidos desde el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026.
26. Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad no permite el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a los usuarios (as), actividades recreativas, lúdicas, deportivas, artísticas en la modalidad centro transitorio, en el periodo comprendidos desde el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026.
27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad no realiza actividades para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de atención y ejercicio de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona en particular, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026□
28. Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 28 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad guarda absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias, la información de los adolescentes que ingresan al servicio se mantiene en un lugar con acceso restringidos., en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero 2026
29. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 29 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad cumple con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
30. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 30 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad ejecuta las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
31. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 31 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad participa en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF , en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
32. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 32 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad cuenta con un banco de hojas de vida y el proceso de selección documentado, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
33. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de adolescentes y jóvenes.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 32 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad cuenta con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
34. Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 34 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad cuenta con programa de cuidado al cuidador para proteger la salud mental del equipo, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
35. Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 35 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad responde por la conservación y preservación de los anexos de historia de atención, en soporte físico, digital y electrónico hasta tanto sea trasladada al icbf, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
36. Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones componente Administrativo carpeta # 36 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Administrativo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad se encuentra en disposición de suministrar los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, en el periodo comprendidos desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, de las obligaciones componente legal carpeta # 37 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Legal de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad mantiene durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, la entidad mantiene cuenta bancaria exclusiva para el contrato icbf y realiza el manejo de los recursos únicamente por trasferencias bancarias. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026

38. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Resolución de licencia de funcionamiento, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, de las obligaciones componente legal carpeta # 38 folio 8	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Legal de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta resolución de renovacion de licencia de funcionamiento # 0165 del julio 2024
39. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, de las obligaciones componente legal carpeta # 39 folio 4	Informes de ejecucion mensual tecnico del componente Obligaciones componente Legal de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad certifica el pago de nómina de la totalidad del Talento Humano requerido según la atención prestada, en el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2026, durante la vigencia del Contrato #70004062025- CO1.PCCNTR.8705406, Suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
40. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad para el mes de febrero no se recibió ninguna solicitud referente a procesos de los usuario para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación de acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran. en el período comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
41. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	**La entidad presento el presupuesto de ingreso y gastos distribuidos acorde a los clasificadores de costo para la modalidad de Responsabilidad Penal en el servicio de Centro Transitorio para la revision del supervisor de contratos en conjunto con su equipo de apoyo tecnico y financiero para el periodo del periodo del 01 de enero a 31 de julio de 2026.**	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 31 de enero de 2026**	La entidad presento las actas, certificaciones y soportes documentales de la ejecucion tecnica y financiera mensual, expedidas por la representante legal, evidenciandose de manera periodica su cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los lineamientos establecidos por el ICBF, donde asume la responsabilidad de todas las Actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70004062025.
42. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Informe de ejecucion tecnica y financiera sobre la prestación del servicio del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, Planilla de usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de Ingresos y Gastos, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 28 de febrero de 2026**	La entidad adjunta certificacion en la que deja constancia que para el mes de diciembre no se presentó incidentes de seguridad o riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. en el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026
43. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	N/A	**N/A**	El contrato finaliza el 31 de julio de 2026.
44. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. 46) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe de ejecucion tecnica y financiera sobre la prestación del servicio del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, Planilla de usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de Ingresos y Gastos, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 28 de febrero de 2026**	La entidad presento las actas, certificaciones y soportes documentales de la ejecucion tecnica y financiera mensual, expedidas por la representante legal, evidenciandose de manera periodica su cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los lineamientos establecidos por el ICBF, donde asume la responsabilidad de todas las Actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70004062025.
45. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Informe de ejecucion tecnica y financiera sobre la prestación del servicio del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, Planilla de usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de Ingresos y Gastos, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 28 de febrero de 2026**	La entidad presento las actas, certificaciones y soportes documentales de la ejecucion tecnica y financiera mensual, expedidas por la representante legal, evidenciandose de manera periodica su cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los lineamientos establecidos por el ICBF, donde asume la responsabilidad de todas las Actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70004062025.
46. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe de ejecucion tecnica y financiera sobre la prestación del servicio del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, Planilla de usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de Ingresos y Gastos, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 28 de febrero de 2026**	La entidad presento las actas, certificaciones y soportes documentales de la ejecucion tecnica y financiera mensual, expedidas por la representante legal, evidenciandose de manera periodica su cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los lineamientos establecidos por el ICBF, donde asume la responsabilidad de todas las Actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70004062025.
47. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	Informe de ejecucion tecnica y financiera sobre la prestación del servicio del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, Planilla de usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de Ingresos y Gastos, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 28 de febrero de 2026**	La entidad presento las actas, certificaciones y soportes documentales de la ejecucion tecnica y financiera mensual, expedidas por la representante legal, evidenciandose de manera periodica su cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los lineamientos establecidos por el ICBF, donde asume la responsabilidad de todas las Actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70004062025.
48. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe de ejecucion tecnica y financiera sobre la prestación del servicio del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, Planilla de usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de Ingresos y Gastos, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 28 de febrero de 2026**	La entidad presento las actas, certificaciones y soportes documentales de la ejecucion tecnica y financiera mensual, expedidas por la representante legal, evidenciandose de manera periodica su cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los lineamientos establecidos por el ICBF, donde asume la responsabilidad de todas las Actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70004062025.
49. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	N/A	N/A	En este mes no hubo solicitud de traslados presupuestales en el contrato.
50. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ejecucion tecnica y financiera sobre la prestación del servicio del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, Planilla de usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de Ingresos y Gastos, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 28 de febrero de 2026**	La entidad presento las actas, certificaciones y soportes documentales de la ejecucion tecnica y financiera mensual, expedidas por la representante legal, evidenciandose de manera periodica su cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los lineamientos establecidos por el ICBF, donde asume la responsabilidad de todas las Actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70004062025.
51. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe de ejecucion tecnica y financiera sobre la prestación del servicio del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, Planilla de usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de Ingresos y Gastos, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 28 de febrero de 2026**	La entidad presento las actas, certificaciones y soportes documentales de la ejecucion tecnica y financiera mensual, expedidas por la representante legal, evidenciandose de manera periodica su cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los lineamientos establecidos por el ICBF, donde asume la responsabilidad de todas las Actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70004062025.
52. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe de ejecucion tecnica y financiera sobre la prestación del servicio del periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, Planilla de usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de Ingresos y Gastos, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros del periodo del 01 al 28 de febrero de 2026**	La entidad presento las actas, certificaciones y soportes documentales de la ejecucion tecnica y financiera mensual, expedidas por la representante legal, evidenciandose de manera periodica su cumplimiento de las obligaciones contractuales acorde a los lineamientos establecidos por el ICBF, donde asume la responsabilidad de todas las Actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70004062025.
53. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de	N/A	N/A	N/A	A la fecha no se ha requerido reintegro alguno por estar el contrato iniciando su ejecucion

54. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificación firmada por la representante legal el 16/12/25. ubicada en ruta OneDrive en los informe del mes de diciembre, en la carpeta de eje de seguridad de la informacion. obligación #4, folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnicos y financieros de manera periodica presentados por el operador	La entidad adjunta certificacion en la que deja constancia que le da cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF. en el periodo comprendido desde del 01 al 28 de febrero de 2026.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
55. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre, Modalidad Centro transitorio relaciona en el informe de ejecucion del mes de febrero que el operador suscribió acta de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF el día 30 de diciembre 2025 le realizaron toma fisica en las instalaciones por el representante del icbf, como cumplimiento de esta obligación se envía acta levantada. desde el 01 al 28 de febrero 2026.
56. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, de las obligaciones por el contratista relacionadas con la dotación adquirida o recibida carpeta # 56 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones por el contratista relacionadas con la dotación adquirida o recibida de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad para la ejecución de este contrato se realizó el pasado 30 de diciembre se realizo toma física por parte del icbf, esta certificación corresponde al periodo comprendido desde el 01 al 28 de febrero 2026.
57. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas - faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, relaciona en el informe de ejecución que de la dotación recibida no se encontró con ninguna inconsistencia que se tenga que informar desde el 1 al 28 de febrero 2026
58. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero 2026 en el periodo contractual, de las obligaciones por el contratista relacionadas con la dotación adquirida o recibida carpeta # 58 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones por el contratista relacionadas con la dotación adquirida o recibida de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, En el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
59. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el período contractual, de las obligaciones por el contratista relacionadas con la dotación adquirida o recibida carpeta # 59 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones por el contratista relacionadas con la dotación adquirida o recibida de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad presenta libro auxiliar con los registros los bienes muebles adquiridos para la modalidad contratada en el centro de costos que corresponda, En el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
60. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el período contractual, de las obligaciones por el contratista relacionadas con la dotación adquirida o recibida carpeta #60 folio 1□	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones por el contratista relacionadas con la dotación adquirida o recibida de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad para el mes de febrero no se presentó siniestro que informar al supervisor de contrato en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
61. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y nopuedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, relaciona en el informe de ejecución que la entidad continua con la prestación de servicio el pasado 30 diciembre realizo toma fisca de los bienes devolutivos, en cumplimiento de esta obligación a pesar que el servicio se continúa prestando de manera Inhenterrumpible. para efecto del contrato 70004062025 desde el 1 al 28 de febrero 2026
62. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, relaciona en el informe de ejecución que el operador relaciono en acta al inicio y final del contrato los elementos de su propiedad fueron enviados mediante correo a la supervisora del contrato el día 23 de diciembre 2025.para efecto del nuevo contrato 70004062025, a los cuales le realizaron toma física el día 30 diciembre por el delegado del ICBF.
63. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, relaciona en el informe de ejecución que en la actualidad no es el caso que tenga que ver con esta obligación desde el 1 al 28 de febrero 2026
64. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, relaciona en el informe de ejecución Actualmente en lo que va de ejecución del contrato y los bienes entregados los bienes y muebles no se encuentran en esta de inservibles, todos son funcionales y no contiene ningún elementos o compuesto peligroso que ponga en peligro la vida de los usuarios del servicio desde el 1 al 28 de febrero 2026
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
65. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
66. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
67. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□

68. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
69. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
70. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
71. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
72. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
73. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
74. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
75. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DE LA ENTIDAD FUNDESUCRE□
CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1). Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.□	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de calidad:carpeta # 1 folio 2	Informes de ejecucion mensual tecnico del obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de calidad: de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad el día 30 de enero realizo la Socialización con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación del servicio. en el periodo comprendido desde el 01 al 28 de febrero 2026.
2) Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A	N/A	N/A	La entidad relaciona en el informe de ejecución del mesde febrero que está obligacion fue reportada el mes pasado con el informe de consolidado de encuestas de satisfacción mes enero 2026
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.□	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de calidad:carpeta # 3 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de calidad: de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad identifica y gestiona acciones de mejora que fortalecen de manera adecuada la prestación de servicio. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de calidad:carpeta # 4 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico del obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de calidad: de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta la entidad Cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1)Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Compromiso de confidencialidad, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones eje de seguridad de la información: carpeta # 1 folio 5	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones eje de seguridad de la información: de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta Compromiso de confidencialidad, con fecha de 12 de diciembre 2025.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.□	N/A	N/A	N/A	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad para el mes de febrero no se presentó incidentes de seguridad o riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026

3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este:	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones eje de seguridad de la información carpeta # 3 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones eje de seguridad de la información: de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad la entidad cuenta con el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato, en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
4. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones eje de seguridad de la información carpeta # 4 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones eje de seguridad de la información: de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad le da cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. □	SI	Acta de nombramiento del responsable en el SG.SST, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo: carpeta # 1 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Presenta acta de nombramiento del responsable en el SG.SST, expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad decide de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el artículo 3. Y en el Anexo técnico de la Res. ASLZ ítem 1, nombrar al responsable en el Sistema de Gestión deSeguridad y Salud en elTrabajo. Este cargo será asumido por el señor(a) CLAUDIA ESTHER BUELVAS REYES, identificado (a) con CC.64.577.972. Licencia en S.O. N. 0971/04/09/2018.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo: carpeta # 2 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio presenta certificación expedida por la representante legal expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad presenta matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. en el periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero 2026
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo: carpeta # 3 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio presenta certificación expedida por la representante legal expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad el día 30 de enero realizo la inducción al equipo de trabajo que emplea durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas relacionados con el plan de capacitación. en el periodo comprendido desde el 01 al 28 de febrero 2026.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de EPP, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo: carpeta # 4 folio 4	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio Matriz de EPP.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	El operador presenta concepto favorable de cada trabajador, adjunta concepto de cada empleado, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo: carpeta # 1 folio 4	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, adjunta el operador presenta concepto favorable de cada trabajador, adjunta concepto de cada empleado.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo: carpeta # 6 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad formulo e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, envía plan elaborado en el periodo comprendido desde el 1 al 28 febrero 2026
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Certificación expedida por la representante legal, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones eje ambiental carpeta # 1 folio 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones eje ambiental de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio presenta certificación expedida por la representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, donde manifiesta que la entidad adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Certificado Sanitario, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones eje ambiental carpeta # 2 folio 2	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones eje ambiental de manera periodica presentados por el operador □	La entidad adjunta certificado concepto sanitario FAVORABLE #0903-1316-2025 y certificado ambiental # 0903-1321-2025 de fecha 26 de mayo 2025.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe de ejecución, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones eje ambiental carpeta # 3	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones eje ambiental de manera periodica presentados por el operador □	La entidad relaciona en el informe de ejecución que el operador Adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	N/A	N/A	Para la prestación de servicio que opera FUNDESUCRE el cumplimiento de esta obligación no le aplica.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificación manejo adecuado y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones eje ambiental carpeta # 5 Folio # 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones eje ambiental de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio presenta certificación manejo adecuado y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos , con fecha de 28/22026
6) Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con tanque de almacenamiento de agua para consumo. Exceptuando los servicios prestados por las madres y padres comunitarios y los hogares sustitutos.	SI	Certificado de cumplimiento del lavado y limpieza de la trampa de grasas y demás sistemas de pretratamiento de aguas residuales , ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones eje ambiental carpeta # 6 Folio # 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones eje ambiental de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio presenta Certificado de cumplimiento del lavado y limpieza de la trampa de grasas y demás sistemas de pretratamiento de aguas residuales
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formato proceso adquisición de bienes y servicios plan de saneamiento, ubicada en ruta OneDrive en los informes de ejecución del mes de febrero en el periodo contractual, obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión: obligaciones eje ambiental carpeta # 6 Folio # 1	Informes de ejecucion mensual tecnico de las obligaciones eje ambiental de manera periodica presentados por el operador □	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio presenta Formato proceso adquisición de bienes y servicios plan de saneamiento

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

Observaciones adicionales: Ninguna

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/03/2026

Firma

Nombre Supervisor REINA ISABEL TROAQUERO SIERRA
Cargo Supervisor COORDINADORA CENTRO ZONAL BOSTON

Firma

Nombre : Rogelio Jose Surmay Vega
Cargo Financiero Apoyo a la Supervisión

Firma

Nombre IDA MARIA GONZALEZ RIVERO
Cargo: Nutricionista Apoyo a la Supervisión

Firma

Nombre ADRIANA PATRICIA SALCEDO PEREZ
Cargo: Psicologa Apoyo a la Supervisión

Firma
Nombre MARILENA BELTRAN PINTO
Cargo ABOGADA APOYO SUPERVISION DE PROTECCION

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012